DIRECCION DE MERCADOS.

MC1019610

INTERIOR

IMPORTE



DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** REFRENCH PIRTO SWATTHEN

CLAVE FOLIO TRAMITE SEA003116 447.127

UBICACIÓN:

NOMBRE:

AVENIDA AGRICOLA.

COLONIA:

FRACTIONAMIENTO EL REAL

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

CAMIND REAL

GIRO:

SUPERFICIE-TIMO DE CHOTA-

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLIO ES DE 1.60MTS"

FXTERIOR

FECHA EXPEDICION

IMPORTE MT2:

\$ 4.20

DIAS AMPARADOS VIGENCIA A PARTIR DE:

01-junio-1020

69.66 23 a

FECHA DE VENCIMIENTO:

SVEW

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA" ""NO LABORAR SOURE BANQUETAS""

07.00.24 p

30-junio-2020

DIAS DE TRABAJO

VYERNES'

SARADO

09.00124 a

MARTES WIERCOLES JUEVES

LUMES

00:00:23 # DB. 09:00:24 a

07:00:24 p

09:00.23 a

67.00:24 p

OBSERVACIONES: ART431D

PHAIfredo Chaves

CAE, JUAN MARTIN NUNEE MORAN

COPER CASTILLO JUSE JUAN

ADVERTENCIAS IMPURTANTES

El presente permiso es temporal comforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el tundar del presente permiso deberá retrarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área coupada.

· No se podzi ocupar mas metros que los que antoriaz el permiso

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir au curso.

· El puesto deberà ser stendido por el titular del permiso.

Los puestos que milicen gas L.P., deberán cumpir con las nomas minimas de segundad y los tanques no deberán es ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender úm camente las mercancias o productos autoriandos en el penaiso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y tomendo a la vista ambos documentos.

* Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causa interese amoratorios.

· Demués de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

- La vante da habidat al cobódicas, productos da contrabando prairetaria

El mandamissas e potatura e del puede e terreros persona

* Establecerse en las danquesas y otras sreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el transito de los persones, así como

· Instalmes en los camellones de las recendas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

« Instalante a una distancia menos de 50 más, de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella certada, tratandose de puestos en que se vendan hitangas o comestibles similares

o Instalars en sonarremodeladar de todo el munaciras, en un perimetro de 100 mix de los mercados municipales, edificios públicos y jardinez, y a menos de 50 mix de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avemdas.

Que da espiritamente prohibi do a los comerciantes amb dantes circular en la cabecera musucipal.

El incumplimionio de la nermatiridad antes milateda, dark caum a la ne reneracifea del permine provinienal.